



REGLAMENTO CROSS POPULAR SAN ROQUE EDICIÓN ESPECIAL FIN DE AÑO

1.- ORGANIZADOR.

El Ayuntamiento de Monforte del Cid, la Comisión de Fiestas del Barrio de San Roque de Monforte del Cid y CORREVENTOS (Pedro Manuel Mira Pérez) organizan la prueba deportiva XXXIX Cross Popular de San Roque- Edición Especial Fin de año.

2.- FECHA. La prueba se celebrará el día **29 de diciembre de 2024**, desde las 11:15 horas, pruebas infantiles y 12:05 horas pruebas absoluta y máster. La salida y meta estará ubicada en la C/ Reyes Católicos de Monforte del Cid, dentro del barrio de San Roque, en Monforte del Cid.

3.- RECORRIDO. El recorrido será en un circuito urbano de 3.600 metros aproximadamente, por asfalto. Las pruebas infantiles tendrán circuito reducido.

4.- INSCRIPCIONES.

Todas las inscripciones podrán realizarse a través de la web www.softimes.com.es, desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones fijándose tal día el 26 de diciembre de 2024 a las 20:00 horas. Las inscripciones presenciales se podrán realizar el mismo día de la prueba desde las 10:00 horas y hasta minutos antes del inicio de la misma, en función del número de dorsales disponibles.

Los inscritos a la edición aplazada del 14 de agosto no tendrán que volverse a inscribir.

En el caso de participantes que, inscritos/as a la prueba del día 14 de agosto no puedan o no deseen participar en la nueva fecha, se les devolverá el importe de inscripción. Deberán solicitarlo a través del correo **correeventos1@gmail.com** aportando nombre, apellidos y DNI, comprobante de pago y número de teléfono.

5.- CATEGORÍAS.

CATEGORÍAS	RANGO DE EDAD	DISTANCIA	SALIDA
ABSOLUTA (femenina y masculina).	16- 29 años cumplidos.	3.600 aprox.	12:05 aprox.
MASTER 30 (femenina y masculina).	30- 39 años cumplidos.	3.600 aprox.	12:05 aprox.
MASTER 40 (femenina y masculina).	40- 49 años cumplidos.	3.600 aprox.	12:05 aprox.
MASTER 50 (femenina y masculina).	50- 59 años cumplidos.	3.600 aprox.	12:05 aprox.
MASTER 60 (femenina y masculina).	60 años cumplidos y mayores.	3.600 aprox.	12:05 aprox.
CADETE (femenina y masculina).	14 y 15 años cumplidos.	3.600 aprox.	11:30 aprox.
INFANTIL (femenina y masculina).	12 y 13 años cumplidos.	900 aprox.	11:15 aprox.
ALEVÍN (femenina y masculina).	10 y 11 años	900 aprox.	11:15 aprox.



masculina).	cumplidos.		
BENJAMÍN Y PREBENJAMÍN MIXTA (No competitiva).	7, 8 y 9 años cumplidos.	450 aprox.	11:45 aprox.
CHUPETINES Y QUERUBINES MIXTA (No competitiva).	6 años cumplidos y menores.	200 aprox.	11:55 aprox.

Se establece una **categoría especial NO COMPETITIVA**. Categoría Disfraces. En esta categoría podrán tomar parte participantes de las anteriores pruebas. El requisito será participar con atuendo o complemento navideño. La inscripción de esta categoría especial se establece en una donación de productos de limpieza o higiénico que irán destinados a los afectados de la DANA en Valencia. El recorrido será de 1.200 metros aproximadamente y no se establecerá clasificación.

6.- TROFEOS.

Obtendrán trofeo los/ as tres primeros/ as clasificadas de cada categoría (en caso de ser necesario, el sexo se acreditará mediante DNI o documento de igual validez), el resto de participantes recibirán una medalla o detalle *finisher*.

La entrega de trofeos se realizará a partir de la finalización de la última prueba.

Se entregará trofeo a los tres primeros/as clasificados/as locales en categoría general.

En las categorías benjamín, prebenjamín, chupetín y querubín no habrá trofeo a los primeros clasificados (NO COMPETITIVAS).

7.- CONTROL DE LA PRUEBA.

El control de tiempos será mediante empresa especializada. Los resultados y clasificaciones correrán a cargo de la empresa cronometradora. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización.

8.- DISPOSITIVO SANITARIO Y SEGUROS.

La prueba contará con un dispositivo sanitario compuesto por una ambulancia y un médico.

La prueba contará con seguro de responsabilidad civil y de accidentes deportivos.

En caso de accidente se deberá comunicar a cualquier miembro de la organización, debiendo solicitarse atención en primera instancia a los preventivos sanitarios de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciarán el protocolo de comunicación del parte de accidentado. Los organizadores no responderán de los gastos derivados de atención médica en el caso de no respetarse las condiciones de este reglamento.

9.- ESTADO FÍSICO.

Al inscribirse y tomar la salida, los/as participantes reconocen y confirman que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenados para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, tara o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, se deberá poner previamente en conocimiento de la



organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Además, el participante, por el mero hecho de inscribirse, exime de toda responsabilidad al Ayuntamiento de Monforte del Cid y a CORREVENTOS (Pedro Manuel Mira Pérez) a patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

10.- ABANDONOS.

El /la participante que abandone deberá comunicarlo y entregar el dorsal y chip al llegar al puesto de control situado en la salida/ meta.

11.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, estos datos se podrán incorporar a los correspondientes ficheros del Ayuntamiento de Monforte del Cid, la Comisión de Fiestas del Barrio de San Roque y de Correventos (Pedro Manuel Mira Pérez) que serán tratados de conformidad con la regulación establecida por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás disposiciones de aplicación. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica.

12.- CONSIDERACIONES FINALES.

La organización se reserva el derecho de realizar cambios en el presente reglamento si así lo considerara necesario, oportuno u obligatorio.

La organización podrá difundir cualquier fotografía, grabación o filmación que se pueda tomar en el transcurso de la prueba, siempre que esté exclusivamente relacionada con la participación en la misma.

Se garantiza el avituallamiento líquido.